

**CONDICIONES PARTICULARES
DE LA PÓLIZA DE "SEGURO ESTUDIANTE"**
Seguro Colectivo de Gastos Médicos por Accidente y Vida

Intermediario de Seguros:

Contratante

Nombre: _____
Dirección: _____
Número de Teléfono: _____
Actividad: _____ Grupo _____
Asegurado: _____
Forma de Pago: _____
Moneda: _____ RTN: _____

Coberturas Amparadas, Suma Asegurada y Asegurado

Prima	Periodicidad pago de la prima
Moneda L. _____	_____
Contributiva ☐ % No Contributiva ☐	

Plazo de Vigencia del Contrato

Inicio	Terminación
D M A	D M A

SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A. con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa Honduras, al recibir pruebas fehacientes de la ocurrencia del siniestro de cualquiera de los miembros de la colectividad asegurada, pagará el importe de la(s) cobertura(s) que procedan de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de la Póliza. La Póliza entra en vigor en la fecha de inicio arriba indicada. Las primas son pagaderas por el Contratante al inicio de la vigencia en la periodicidad de pago contratada.

En testimonio de lo cual se, S.A. firma la presente Póliza en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, el _____ de _____ del _____

SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A.

Firma Autorizada

**CONDICIONES PARTICULARES
DE LA PÓLIZA DE "SEGURO ESTUDIANTE"**
Seguro Colectivo de Gastos Médicos por Accidente y Vida

Intermediario de Seguros:

Contratante

Nombre:

Dirección:

Número de Teléfono:

Actividad:

Grupo Asegurado:

Forma de Pago:

Moneda:

RTN:

Coberturas Amparadas, Suma Asegurada y Asegurado

Prima

**Periodicidad pago
de la prima**

Moneda L.

Contributiva

☐

%

No Contributiva

☐

Plazo de Vigencia del Contrato

Inicio

Terminación

D M A

D M A

SEGUROS BANRURAL, S.A. con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa Honduras, al recibir pruebas fehacientes de la ocurrencia del siniestro de cualquiera de los miembros de la colectividad asegurada, pagará el importe de la(s) cobertura(s) que procedan de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de la Póliza. La Póliza entra en vigor en la fecha de inicio arriba indicada. Las primas son pagaderas por el Contratante al inicio de la vigencia en la periodicidad de pago contratada.

En testimonio de lo cual se, S.A. firma la presente Póliza en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, el de del

SEGUROS BANRURAL, S.A.

Firma Autorizada